PO-SF-014	**Política de respaldos de la persona moral**			
Emisión: 20/4/2026	Revisión: 24/8/2026	Versión: 1	Política	
Área: CONTROL INTERNO				**SENDERO FUEL**

Revisado por:	**Autorizado por:**
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería
Representante Legal:	
REPRESENTANTE LEGAL David Orlando Navarro Santiesteban	

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Edición General	28/5/2026	Creación del documento	Sistema	1
Creación	20/4/2026	Creación del documento	MARÍA MALDONADO	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1
2. OBJETIVO 1
3. ALCANCE 1
4. NORMATIVIDAD APLICABLE 1
5. FORMATOS RELACIONADOS 1
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2
7. SISTEMAS, ACTIVOS Y HERRAMIENTAS SUJETOS A RESPALDO 3
8. MEDIOS DE ALMACENAMIENTO AUTORIZADOS PARA RESPALDOS 3
9. LINEAMIENTOS PARA GENERACIÓN DE RESPALDOS 3
10. LINEAMIENTOS PARA PRUEBAS DE RESPALDOS 4
11. PERIODOS DE RESGUARDO DE RESPALDOS 4
12. DESTRUCCIÓN DE RESPALDOS 4
13. UBICACIÓN FÍSICA DE RESPALDOS FUERA DEL CENTRO DE DATOS Y CONTROLES DE PROTECCIÓN DE ACCESO 4
14. PROTECCIÓN DE RESPALDOS CONTRA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, FALSIFICACIÓN, PUBLICACIÓN NO AUTORIZADA Y ACCESO NO AUTORIZADO 5
Protección de respaldos en sitios de almacenamiento final 5
15. PENALIZACIONES 5
16. SITUACIONES FORTUITAS 6
17. CONTROL DE ACCESO A RESPALDOS 6
18. PRINCIPIOS GENERALES 6
19. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 6
20. GLOSARIO 8

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, contar con esta política significa garantizar la disponibilidad e integridad histórica de la información transaccional y operativa del monedero electrónico. Representa la capacidad técnica de recuperar la operación normal ante fallas críticas, ataques cibernéticos o errores humanos, asegurando que los saldos de los clientes y los registros de los contribuyentes permanezcan inalterados y recuperables en todo momento.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la generación, resguardo, prueba y destrucción de las copias de seguridad de los datos, sistemas y herramientas que soportan la operación de **SENDERO FUEL**, cumpliendo con los estándares de seguridad y los periodos de resguardo exigidos por la autoridad fiscal.

3. ALCANCE

La presente política aplica a:

- Los sistemas, aplicaciones, bases de datos, servidores, repositorios, archivos de configuración, registros y demás activos tecnológicos relacionados con la operación del monedero electrónico.
- Los respaldos generados en oficinas, centro de datos principal, sitios alternos y medios externos autorizados.
- Todo el personal interno, administradores, responsables de infraestructura, seguridad de la información, proveedores y terceros autorizados que intervengan en la administración o resguardo de respaldos.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

• Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- FO-SF-084 — FO-SF-0084_Registro_maestro_respaldos.docx
- FO-SF-085 — FO-SF-0085_Bitacora_ejecucion_respaldos.docx
- FO-SF-0086_Bitacora_pruebas_restauracion.docx
- FO-SF-086 — FO-SF-0087_Registro_resguardo_externo_cadena_custodia_respaldos.docx
- FO-SF-087 — FO-SF-0088_Registro_destruccion_respaldos_medios.docx
- FO-SF-088 — FO-SF-0089_Solicitud_autorizacion_restauracion_respaldos.docx
- FO-SF-089 — FO-SF-0090_Registro_incidentes_excepciones_respaldo.docx
- EV-SF-089 — EVIDENCIA_FINAL_45.pdf

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIONES
Propietario (Accionistas y director general)	·Aprobar la presente política y proveer los recursos necesarios para su cumplimiento. ·Respaldar la implementación de controles de protección y recuperación de información.
Área de TI/Infraestructura	·Diseñar, configurar, operar y monitorear los procesos de respaldo. ·Mantener el calendario, bitácoras y evidencia de ejecución de respaldos. ·Ejecutar pruebas de restauración y documentar sus resultados. ·Administrar medios, repositorios y herramientas de respaldo autorizados.
Oficial de seguridad	·Verificar que los respaldos cuenten con controles de seguridad adecuados. ·Validar accesos, cifrado, resguardo externo y destrucción segura. ·Revisar incidentes, excepciones y desviaciones relacionadas con respaldos
Responsables de sistema/dueños de información	·Identificar la información crítica bajo su responsabilidad. ·Validar requerimientos de frecuencia, retención y recuperación. ·Participar en pruebas de restauración cuando resulte aplicable.
Proveedores o terceros autorizados	·Cumplir las condiciones contractuales, técnicas y de seguridad establecidas por **SENDEROFUEL**. ·Mantener confidencialidad sobre la información respaldada. ·Entregar evidencia de ejecución, custodia o destrucción cuando corresponda.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

7. SISTEMAS, ACTIVOS Y HERRAMIENTAS SUJETOS A RESPALDO

Deberán ser sujetos de respaldo, como mínimo, los siguientes elementos, en función de su criticidad:

- Bases de datos de operación del **monedero electrónico**.
- Aplicaciones productivas y sus configuraciones.
- Servidores físicos o virtuales relacionados con la operación.
- Archivos de configuración de red, seguridad y comunicaciones.
- Repositorios documentales críticos de operación.
- Bitácoras, registros y archivos necesarios para recuperación operativa, cuando aplique.
- Llaves, certificados, scripts, plantillas y parámetros de configuración necesarios para restablecimiento.
- Herramientas o consolas de administración cuya pérdida afecte la continuidad o recuperación.

El detalle específico de los activos sujetos a respaldo deberá mantenerse en un registro maestro de respaldos administrado por TI.

8. MEDIOS DE ALMACENAMIENTO AUTORIZADOS PARA RESPALDOS

Los respaldos sólo podrán almacenarse en medios previamente autorizados por SENDERO FUEL, tales como:

- Repositorios de respaldo en infraestructura interna controlada.
- Almacenamiento cifrado en sitio alterno autorizado.
- Dispositivos o librerías especializadas para respaldo, con control de acceso.
- Servicios externos o nube autorizados formalmente, siempre que cumplan los controles de seguridad requeridos.

Queda prohibido almacenar respaldos en medios personales, servicios no autorizados o dispositivos sin control institucional.

9. LINEAMIENTOS PARA GENERACIÓN DE RESPALDOS

- Los respaldos deberán programarse conforme a la criticidad de la información y a los requerimientos de recuperación del sistema.
- La frecuencia podrá ser diaria, semanal, mensual o bajo evento, según el activo respaldado.
- Todo respaldo deberá identificarse con al menos: sistema o activo, fecha, tipo de respaldo, responsable y ubicación.
- Cuando la sensibilidad de la información lo requiera, los respaldos deberán cifrarse.
- La ejecución fallida, incompleta o inconsistente de un respaldo deberá ser investigada y corregida de forma oportuna.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Los respaldos deberán contar con mecanismos de verificación de integridad, cuando técnicamente resulte aplicable.

10. LINEAMIENTOS PARA PRUEBAS DE RESPALDOS

- **SENDERO FUEL** deberá realizar pruebas periódicas de restauración para validar que los respaldos son utilizables.
- Las pruebas deberán considerar, al menos, la restauración de información crítica, la consistencia de los datos y el tiempo de recuperación.
- Cada prueba deberá documentarse indicando fecha, alcance, resultado, incidencias detectadas, acciones correctivas y responsable.
- Cuando una prueba falle, TI deberá generar un plan de remediación y repetir la validación correspondiente.

11. PERIODOS DE RESGUARDO DE RESPALDOS

- Los periodos de conservación deberán definirse con base en criticidad operativa, obligaciones legales, contractuales y necesidades de recuperación.
- **SENDERO FUEL** ha definido con el respaldo de información debe ser por un periódo mínimo de **3 años**.
- Los respaldos no deberán conservarse por tiempo indefinido sin justificación operativa, legal o regulatoria.
- Al vencerse el periodo de resguardo, el respaldo deberá destruirse de manera segura conforme a la presente política.

12. DESTRUCCIÓN DE RESPALDOS

- Todo respaldo que haya concluido su periodo de conservación o que ya no sea requerido deberá destruirse de manera segura.
- La destrucción deberá impedir el acceso posterior a la información contenida en el respaldo.
- La destrucción deberá quedar documentada, indicando medio, fecha, método aplicado y responsable.
- Cuando intervenga un tercero, **SENDERO FUEL** deberá conservar evidencia de la destrucción efectuada.

13. UBICACIÓN FÍSICA DE RESPALDOS FUERA DEL CENTRO DE DATOS Y CONTROLES DE PROTECCIÓN DE ACCESO

- **SENDERO FUEL** deberá mantener respaldos fuera del centro de datos principal cuando ello sea necesario para la continuidad y recuperación del negocio.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- La ubicación externa deberá contar con controles físicos y lógicos que limiten el acceso exclusivamente al personal autorizado.
- El acceso a respaldos fuera del centro de datos deberá quedar restringido por perfiles autorizados y trazabilidad.
- Toda ubicación externa deberá proteger los respaldos contra robo, daño, pérdida, incendio, humedad, acceso no autorizado y otros riesgos aplicables.

14. PROTECCIÓN DE RESPALDOS CONTRA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, FALSIFICACIÓN, PUBLICACIÓN NO AUTORIZADA Y ACCESO NO AUTORIZADO

Se deberán de tomar las siguientes medidas, a fin de salvaguardar la integridad física del dispositivo de respaldo, así como la información que contenga:

- El dispositivo de almacenamiento debe encontrarse en un lugar que cuente con medidas de protección contra accesos no autorizados. En el caso de **SENDERO FUEL**, contamos con acceso restringido por medio de un dispositivo automático de acceso.
- El dispositivo debe estar vigilado las 24 h del día los 7 días de la semana. En el caso de **SENDERO FUEL,** esto se logra por medio de un circuito cerrado de video vigilancia.
- La información contenida dentro del dispositivo de almacenamiento deberá de estar cifrados.
- El dispositivo debe contar con medidas de protección por contraseña para su ingreso.
- El dispositivo de almacenamiento deberá tener configurado los medios, para generar logs transaccionales, que permitan identificar los accesos al dispositivo.

Protección de respaldos en sitios de almacenamiento final

- Todo dispositivo de almacenamiento debe de estar dentro de un centro de datos.
- Contar con videovigilancia 7X24.
- Acceso restringido al área en donde se encuentre el dispositivo de respaldo.

15. PENALIZACIONES

El incumplimiento a la presente política podrá derivar en:

- Revocación de accesos o privilegios administrativos.
- Aplicación de medidas disciplinarias internas conforme a la normatividad laboral y reglamentos internos aplicables.
- Responsabilidad contractual o legal cuando el incumplimiento cause afectación a la operación, pérdida de información o incumplimiento regulatorio.
- Escalamiento a la Dirección cuando el incumplimiento represente un riesgo alto o crítico.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

16. SITUACIONES FORTUITAS

Ante fallas técnicas, corrupción de medios, imposibilidad de ejecución programada, incidentes de seguridad, desastres o cualquier evento fortuito que comprometa los respaldos, **SENDERO FUEL** deberá:

- Notificar al responsable de TI y a Seguridad de la Información.
- Evaluar el impacto sobre la información y la operación.
- Ejecutar medidas de contención y recuperación.
- Documentar el evento, sus causas, el impacto y las acciones correctivas.
- Actualizar controles, configuraciones o frecuencias cuando sea necesario para evitar recurrencia.

17. CONTROL DE ACCESO A RESPALDOS

- El acceso a consolas, medios, repositorios o archivos de respaldo deberá otorgarse bajo el principio de mínimo privilegio.
- Sólo el personal autorizado podrá consultar, mover, restaurar, copiar o destruir respaldos.
- Toda actividad relevante sobre respaldos deberá quedar registrada cuando técnicamente sea posible.
- Los accesos deberán revisarse periódicamente y revocarse de inmediato cuando dejen de ser necesarios.

18. PRINCIPIOS GENERALES

- Todo respaldo deberá responder a una necesidad operativa, legal, contractual o de continuidad del negocio.
- Los respaldos deberán protegerse contra acceso no autorizado, alteración, pérdida, destrucción o divulgación indebida.
- Los respaldos deberán almacenarse únicamente en medios y ubicaciones previamente autorizados.
- La restauración de respaldos deberá poder realizarse dentro de tiempos razonables de recuperación definidos por **SENDERO FUEL**.
- Los respaldos deberán mantenerse inventariados, identificados y sujetos a controles de acceso y trazabilidad.

19. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

20. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido